



Derivado de la implementación del código internacional de protección de buques e instalaciones portuarias, el cual entró en vigencia el pasado 1º de julio del 2004, en la instalación portuaria se han establecido una serie de medidas de protección y seguridad con el fin de observar su cumplimiento y continuar realizando actividades prioritarias, como son la atención a las embarcaciones en tráfico de altura y cabotaje.

Para tales efectos y en coordinación efectiva por parte de la dirección general a través de la gerencia de operaciones e ingeniería, todos los usuarios y autoridades del puerto forman parte activa de lo dispuesto en el código PBIP, ya que son sujetos de medidas de protección preventivas, enfocadas a mantener la seguridad de la instalación portuaria bajo los estándares internacionales, desprendiéndose las siguientes medidas de control que aplica a todos los usuarios, incluidas las autoridades que ingresan a la instalación portuaria:

#### **Para ingreso a la instalación portuaria aplica lo siguiente:**

- 1.- los usuarios frecuentes del puerto tienen que generar su permiso de ingreso a través del portal Puerto Inteligente Seguro.
- 2.- se revisarán aleatoriamente los interiores de los vehículos (guantera y cajuela), los paquetes, maletas y mochilas que se detecten a través de los arcos metálicos en paso peatonal.
- 3.- las herramientas no pasan por el área peatonal únicamente el usuario.
- 4.- el usuario deberá portar su permiso del (PIS) mientras permanezca en la instalación portuaria.

#### **Vehículo de carga**

- 1.- todo vehículo de carga son sujetos a revisión y serán inspeccionados, previamente a su entrada a la instalación portuaria.
- 2.- la revisión abarca vehículo y conductor.

#### **Medidas de Protección Adicionales:**

- 1.- en caso de eventualidades, boletines, siniestros u otras condiciones que pongan en peligro la vida humana y/o instalaciones portuarias, se aplican los siguientes niveles de protección según el grado de impacto a la instalación portuaria.
- 2.- los niveles de protección serán elevados cuando exista comunicación por parte de la autoridad responsable de esto, por lo que las verificaciones, controles y registros serán más estrictos.
- 3.- todas las áreas interiores del puerto incluyendo las oficinas son monitoreadas con circuito cerrado de televisión.





Celestún, Chabihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

Comentario, dudas y quejas:

---

Ing. Aaron Jose Parra Cuá

Jefe de Seguridad y Medio Ambiente

Tel. 9343250-59 ext. 71751 , 71807 y 71833.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Viaducto al Muelle Fiscal Km 2, Edificio S/N, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México.  
Tel: (969) 934 3250 [www.puertosyucatan.com](http://www.puertosyucatan.com)

2 de 2